

ACTA N° 7

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, realizada el día nueve de abril del año 2015.

Preside: Jorge F. Ferreira Oliveira

SUMARIO

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y aprobación Acta n°6. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Informe N° 5 de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente N° 101/14, caratulado "Edil Departamental Sr. Aldo Rous, eleva anteproyecto de resolución solicitando la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria, al Club Atlético Social Deportivo y Cultural Peñarol, de San Gregorio de Polanco." 6.- Informe N° 5 de Comisión de Transporte Viviendas y Obras Públicas, sobre Expediente N° 66/14 caratulado "Edil Departamental Sr. Daniel Esteves, presenta anteproyecto de resolución solicitando la creación de estacionamientos diferentes para lisiados en los supermercados y organismos públicos." 7.- Informe N° 6 de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 22/15, caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente N° 1855/13, solicitando la anuencia para adquirir por compraventa y tradición a los cónyuges Blanca Daher y Ramón Castro, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en calle Treinta y Tres Orientales N° 588, Padrón N° 8742, con motivo de la continuación del Bulevar Rodríguez Correa. 8.- Informe N° 6 de Comisión de Transporte Viviendas y Obras Públicas, sobre Expediente Interno N° 23/15 caratulado "Intendencia Departamental de

Tacuarembó, eleva Expediente N° 1998/14, con solicitud de Neber Luna sobre la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en el Paraje de Rincón de Tranqueras, Padrón N°118". 9.- Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Sres. Ediles correspondiente a gastos del mes de marzo del año en curso.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día nueve de abril del año 2015, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Juan F. Eustathiou, Mtro. Julio de los Santos, Jorge Ferreira, Gustavo Amarillo, Pedro Giordano, Amer Yacks, Juan Manuel Rodríguez, Gustavo Martínez da Costa, Pedro O. Estéves, Dr. Eduardo González Olalde, Augusto Sánchez, Mtro. Cándido Duarte, Nurse Lila de Lima, Mtro. Pablo Giorello, Mtro. Richard Menoni, Daniel Gadola, Julio C. Mederos, Tec. Agrop. Pedro Vázquez, Francisco Barboza, Iriomar Chagas, Prof. Miguel Alaniz.

Total: Veintiún (21) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Zully Formoso por el titular Daniel López, Félix Martinicorena por el

titular Tec. Agrop Aldo Rous, José F. Bruno por el titular Rdor Daniel Estéves, Mtra. Judith Vigneaux por el titular Esc. Ihara Sosa, Tec. Agrop Hugo Holtz por el titular Jorge Rodríguez, Rosana Ramagli por el titular Dr. Franco Freducci, Bernardo Alonso por el titular Víctor Lugo, Mtro. Carlos Vassallucci por el titular Mtro. Jesús Casco.

Total: Ocho (8) Ediles Suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Nubia López, Abel Ritzel, Dorys Silva, Ana M^a Pereira, Edelmar Silva, Gerardo Mautone, Roberto Cáceres, Luis Herrera.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la presencia de veintinueve Ediles

Preside Jorge F. Ferreira Oliveira asistido por el Director General de Secretaria Dardo López y Prosecretario Carlos Chiappara.

Versión Taquígráfica: Alba Ruth Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca González (Taquígrafo II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala damos inicio a la Sesión del día de la fecha.

Iniciando la **Media Hora Previa** tiene la palabra la señora Edila Mtra. Nubia López.

Sra. Edila Mtra. Nubia López: Señor Presidente; el pasado lunes 30 de marzo, Tacuarembó despertó con la triste noticia de la desaparición física de un gran amigo de la ciudad y del campo. De un gran comunicador. La comunicación del departamento perdió a un gran referente, a

un creador, que dedicó su vida a ayudar, a colaborar con todos por igual y me refiero a Miguel Ángel Ortíz González, conocido por todos por su apodo; “El Ratón”. Cuando digo desaparición física solamente es porque al prender la radio cada mañana parece que “El” está aún presente en sus programas comunicándose con todos los tacuaremoenses. Nacido el 4 de marzo de 1955, hijo de una familia humilde pero muy trabajadora, de un barrio de nuestra ciudad, donde supo aprender grandes valores, a ser una persona sencilla, con un gran corazón, sincero, alegre, íntegro, pronto siempre para ayudar al que más lo necesitaba. Comenzó desde muy joven con su pasión por la comunicación y desde la Parroquia de Lourdes, con el gran apoyo del Padre Juan Costa Rocha, promulgó la fe cristiana y se hizo amigo de todo el Barrio Ferrocarril. Allí en el Centro de Barrio No. 1, con un par de parlantes amenizaba cada tarde de domingo con los “Entretenidos” brindando música, alegría y diversión a todos. A muy temprana edad dio inicio a su labor en Radio Zorrilla de San Martín acompañando el amanecer del campo y la ciudad con su inconfundible voz, simpatía y sus bromas. Su esfuerzo y dedicación al trabajo le permitió crear su propia empresa de amplificación y publicidad partícipe en los grandes festivales de todo el departamento. Creó el equipo de transmisión: “de Punta y Hacha” donde resaltó la condición del gaucho y amplificó con mucha dedicación cada jineteada, cada prueba campera, con humor y picardía si la situación lo ameritaba o con una reflexión sentida cuando lo marcaban los hechos. En sus programas radiales: “el Mañanero y Banda Oriental y Tanguera” lo escuchaba toda su

audiencia y él sabía llegar al corazón de todos, para ayudar al que más necesitaba o escucharlo simplemente con cariño. La “cuentita del Ratón” supo extender la mano a más de uno, con el remedio, con pasajes a Montevideo por consultas médicas, con pañales, con silla de ruedas, con muletas, en fin para lo que fuera necesario. Apoyó incondicionalmente al Merendero “Pancita Felices” desde la apertura del mismo con Lili. Fue un excelente periodista, comunicador pero aún mejor persona; para hablar con él no se precisaba pedir cita, ni entrevista, era solo llamar a los números de la Radio o concurrir a ella y allí “el Ratón” los escuchaba, sin importar de que barrio era, ni religión, ni partido político. Trabajó en Radio Zorrilla por más de 40 años siempre con la camiseta puesta y la mano tendida, dedicó su vida a ayudar, a colaborar a través del micrófono. Se fue un comunicador único, con un estilo muy particular e inimitable de hacer radio, dinámico, vibrante, pícaro, sentimental y auténtico. El ejemplo de una gran persona que supo ayudar de verdad a los más necesitados. Desde este Órgano Legislativo vaya a toda su familia y amigos un apretado y sincero abrazo con la convicción de que sus ideales continuarán entre nosotros para tener un Tacuarembó mejor. En nombre de mi Bancada señor Presidente y con su permiso se hicieron las coordinaciones con las otras Bancadas y voy a pedir que una vez finalizada la Media Hora Previa se realice un minuto de silencio en su memoria. Y decir desde acá: “*Hasta siempre Ratón*”.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien señora Edila, procederemos en consecuencia al finalizar la Media Hora Previa.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil José F. Bruno.

Sr. Edil José F. Bruno: Señor Presidente, en estos últimos años ha habido cambios sustanciales, no solo en el Uruguay obviamente, en el mundo; tres o cuatro naciones muy importantes cambiaron su régimen de vida y digamos hasta su forma de administrarse e hicieron que el mundo diera un salto realmente gigantesco; y eso trajo como consecuencia que todos los países de Latinoamérica fueron beneficiados por esa circunstancia. No es casualidad que países como Haití que tienen profundos problemas hayan tenido crecimiento, parece hasta mentira, pero si contamos con Colombia que ha tenido un crecimiento de un 8 o 9%; Paraguay que llegó a crecer hasta el 13%, todos los países y en ello también estamos nosotros inmersos y hemos crecido también al influjo de todo eso que ha pasado en el mundo. No es esto tampoco para reconocer que la tarea de las organizaciones políticas, sociales, económicas del Uruguay hicieron también su obra, nosotros también tenemos que reconocer que hay decisiones en los ámbitos políticos, decisiones en los ámbitos administrativos que aprovecharon estas circunstancias y que hicieron también que el Uruguay creciera. Una de las cosas que más me llama la atención señor Presidente son los profundos cambios en nuestros hábitos de vida, en nuestra forma de ser. El uruguayo ha dejado de ser aquel hombre culto, aquel hombre delicado; hemos perdido los hábitos y las costumbres que teníamos anteriormente. Y han pasado otras cosas, por lo menos a mí me molestan, me molestaron durante todo este tiempo, ver

por ejemplo al Presidente de la República haciendo cambios sustanciales y profundos como es el cambiar nada menos que al Ministro de Economía de chinela de dedo, por ejemplo; o tener conversaciones en ámbitos internacionales con un lenguaje que no es el que nosotros acostumbramos a tener de los Presidentes y de todos aquellos que nos representan. Hubieron otras cosas que fueron sucediendo y que cambiaron nuestra forma de ser y nuestro prestigio, por ejemplo los Embajadores, itinerantes, y hay unos cuantos que son cargos políticos, netamente políticos, se les ha quitado aquella obligatoriedad de saber inglés; yo no se, algunos que fueron a Estados Unidos se habrán tenido que comunicar por señales, porque no tenían costumbre del inglés y no sabían hablar inglés. Todas estas cosas, hacían que a mí en el ámbito personal, me molesta hasta ver el informativo porque habíamos caído en la grosería, en la cholulez más absoluta; y basta ver lo que el ex Presidente acaba de hablar con respecto al problema de Estados Unidos y en que lenguaje habló. A mí me molesta la forma de hablar, me molesta la vestimenta, me gusta el tipo pulcro, bien peinado, de traje y de saco, como tiene que ser, como es en el mundo, es así. Pero nosotros utilizamos esa costumbre y fuimos bajando los hábitos, las costumbres, fuimos bajando todo y si bien hemos crecido en algunas cosas en otras hemos bajado notoriamente. En los ámbitos de la cultura todo el mundo sabe la crisis que hay en la cultura, en los problemas de salud, en lo que tiene que ver con la seguridad, la seguridad pública ha sido realmente un desastre. Esto ha pasado y realmente a mí siempre me molestó. Me ha pasado una cosa y

realmente a veces me cuesta entender pero es así, veo ahora el gobierno del FA, el que ahora está en el Gobierno, los actores y me causan un profundo alivio, hasta una satisfacción, ver un hombre culto, prolijo como es el Presidente de la República y además un hombre que tiene nivel intelectual, lo mismo el Vicepresidente y el Ministro de Economía; me gusta que representen al Uruguay de esa manera. Y me gusta que Nin Novoa haya dicho las cosas que tiene que decir porque acá, en el Uruguay, los derechos humanos son para unos y para otros no. Cuando un negro viejo que andaba en un taxímetro desoyó las voces de la patota lo curtieron a palo y hasta ahora no se sabe quien fue; si fuera de otro partido es afro descendiente y hay que buscar los responsables de ese brutal atentado. Y si se muere un pobre infeliz, mordido por los perros, como es el del hospital psiquiátrico no pasa nada porque ese no tiene voto, no tiene partido, no hay comisiones de derechos humanos. Terminó señor Presidente y voy hacer una cosa bastante insólita para mí, voy a solicitar se mande al Ministro de Relaciones Exteriores, en nombre personal, no significa nada pero que el sepa que un Edil Blanco desde acá lo felicita por la actitud que ha asumido frente a todos los hechos de Venezuela, a él y al gobierno que representa. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien señor Edil, daremos trámite a su pedido.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Sr. Edil Abel Ritzel: Señor Presidente, señoras y señores Ediles; en vista que la Intendencia está colocando columnas para la iluminación de los barrios López y Etcheverry, resalto el trabajo que se está

haciendo como se está haciendo en otros lugares; siempre nos inquieta el tema alumbrado como inquieta a algunos que tantas veces me han antecedido en el uso de la palabra y por eso resalto ese tema de que se están colocando columnas y se van a iluminar las calles de los barrios López y Etcheverry pero a su vez solicito la posibilidad de que al terminar la iluminación de dichos barrios se iluminen también las calles de los barrios: La Matutina, Bella Vista, Reggi y Barrio Nuevo, ya que cuentan con uno o dos focos en cada calle. Las avenidas quedaron muy bien, Avda. Oliver y Avda. Tabaré.

También nos hemos preocupados por algunas calles que también han hecho referencia quienes me han antecedido en el uso de la palabra, reconozco ese tema y lo vivo allí, en los barrios, porque con miles de dificultades recorro esos barrios de una calle a otra. A su vez se está trabajando con el saneamiento en esos cuatro barrios: Barrio Nuevo, Barrio Levratto, Barrio La Matutina y Barrio Bella Vista y la gente entendida de la Oficina Técnica de OSE, el señor Ing Sequeira, me ha informado que posiblemente a fin de año llegue el saneamiento lo cual me alegra y los vecinos están también con ganas que llegue el saneamiento, es tarea de OSE y de los Legisladores y ya algún Legislador ha estado en contacto con la gente, esperamos que otros Legisladores vayan cuando se los invite. Dicho sea de paso, al llegar el saneamiento a estos barrios, la Intendencia actual, porque no sabemos, esperemos que sea la misma Intendencia, si no lo es, que se continúe con el arreglo de las calles con cordón cuneta y capa de bituminoso; esto hay que pedirlo porque

es lógico, nosotros somos unos de los que nos preocupamos. Algunos dicen, “el señor Ritzel va a plantear tal cosa”, por supuesto, pero después tendremos que esperar que se hagan las cosas. No somos perfectos porque algunos pueden decir, “no, Ritzel tiene un tema ahí y lo dijo...” por defensa de la gente, yo me debo a la gente y cuando tengo algún error sobre algo lo reconozco pero no me callo la boca cuando tengo que defender a cierta gente o a ciertas instituciones porque así tenemos que trabajar por la gente, para eso hacemos política. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente, señores Ediles: me llega por estas horas una nota del Club Colón de Fútbol de Paso de Toros que este año cumplirá esta prestigiosa institución de nuestro medio los cien años. Dice la carta “nos dirigimos a Ud. -a Ud señor Presidente- en el año del centenario de la Institución que representamos, Club Colón de Fútbol. Nuestra Institución es la segunda más longeva de nuestra ciudad siempre dedicada al deporte en variadas disciplinas en las distintas categorías. Hoy en día estamos abocados a homenajear en los festejos de los cien años, a las personas que nos antecedieron y fueron baluartes en la vida social y deportiva de nuestro club, organizamos una serie de festejos para este año que va desde los campeonatos oficiales de las distintas disciplinas hasta los eventos a organizarse en el mes de setiembre, mes del centenario. Para darle a nuestro centenario el marco de jerarquía que creemos corresponde, dejamos a consideración de ustedes el nombramiento de los festejos de los cien años del Club de

interés departamental, sin más agradeciendo desde ya su deferencia y quedando a sus órdenes lo saludan atte y siguen firmas de los integrantes Víctor Curbelo, Horacio Rodríguez y Marcelo Pereira, y queda esto con un anteproyecto a fin de que se analice la viabilidad de que sea declarado de interés departamental los cien años del Club Colón de Fútbol de la ciudad de Paso de los Toros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Continuando, y finalizando la Media Hora Previa tiene la palabra el Sr. Edil Amer Yacks.-

Sr. Edil Amer Yacks: Sr. Presidente, Sres. Ediles; a poco de un mes de las Elecciones Departamentales, nuestros vecinos van a tener que elegir a quien quieren para administrar los destinos de nuestro departamento: como Intendente o Alcalde tanto de Paso de los Toros, San Gregorio o Ansina.

Las obras están a la vista, como son: las 9 piscinas; Gimnasio en Tambores, Caraguatá y Central Fútbol Club del Barrio López; Estadio de Baby Fútbol; Complejo Deportivo pegado al Estadio Goyenola; los ómnibus de transporte de nuestro medio, entre otras tantas cosas como las viviendas; doble vía como Avenida Oliver, Secco Aparicio, Gutiérrez Ruiz, Batlle y Ordóñez. Próximamente el puente de Paso del Bote; la Plaza Colón; Terminal de Ómnibus y Shopping; finalizando la doble vía en Avenida Secco Aparicio; iluminación y arreglos de la calles en Barrio López, Echeverri, los Molles y Curbelo. Y esto para “seguir construyendo”. Por suerte nuestro Partido tiene muy buenos candidatos. Y desde acá como Edil o donde los amigos o vecinos entiendan, estaremos defendiendo la gestión de nuestro Intendente y/o de

nuestros Alcaldes como lo hemos hecho durante la Administración o Gobierno de Sergio, Eber y Wilson.

En otro orden de cosas Sr. Presidente, con un éxito total se desarrolló “TACUAREMBO LE CANTA A URUGUAY” en Laguna de las Lavanderas, en Valle Edén, en Paso de los Toros, en San Gregorio, con entrada libre para todo público y dando la posibilidad a cooperativas de viviendas, artesanos -entre otros vecinos- que pudieran colocar más de 80 stands de venta sin costo alguno; organizado por la Intendencia Departamental donde se lucieron más de 150 artistas oriundos de nuestro departamento.

Con alegría vimos a nuestro amigo Carlos Adán Fernández (El Cococho), desde el escenario mayor haciendo lo que a él le gusta, que es cantar a nuestra gente; un sueño hecho realidad. Carlos Adán pudo grabar su CD con la ayuda de amigos como: Robert Rezende y Sergio Duarte, lograron que nuestro amigo pudiera deleitarnos a muchos con sus temas como: Sol Negro, Bailar Pegados, A sol Caliente, Discúlpame, Por una copa de más, Puerto Mont, Sal y Agua y Porqué vale la pena; lo vimos con tremenda alegría y emoción cuando los medios de comunicación lo invitaban a participar de su programa a lo invitaban a concurrir a distintos espectáculos.

Tenemos que felicitar a nuestra Comuna, al Intendente, a la Oficina de Turismo, entre otros, por la feliz idea de realizar este tipo de eventos; la verdad que felicitaciones a todos y a seguir con este trabajo y estas obras por nuestro departamento. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil, daremos trámite a su solicitud.-

-3-

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración, como **primer punto** del Orden del Día, “ *aprobación del Acta N° 6*”, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, (**UNANIMIDAD - 23 en 23 APROBADO**).-

SR. PRESIDENTE: Vamos a pasar a proceder ahora a la propuesta de la Edila Nubia López de realizar un Minuto de Silencio en recordación de la memoria del periodista y comunicador Miguel Angel Ortiz.-

Inmediatamente se pasa al Minuto de Silencio solicitado.-

.....

-4-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos al segundo punto: *Asuntos Entrados* se da lectura por Secretaria.

Secretaría: Asuntos Entrados Sesión Ordinaria 9 de abril de 2015.

09/04/15 94 TRIBUNAL DE CUENTAS; eleva Of. 2640/15; referente al Of. 37/14, de la Intendencia Departamental, comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos dentro de su Presupuesto vigente para el ejercicio 2015, por un importe de \$ 50.000 **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

09/04/15 95 TRIBUNAL DE CUENTAS; eleva Of. 2642/15; referente al Of. 27/15, de la Intendencia Departamental, comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones

entre objetos dentro de su Presupuesto vigente para el ejercicio 2015, por un importe de \$ 220.000. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

09/04/15 96 TRIBUNAL DE CUENTAS; eleva Of. 2643/15; referente al Of. 33/15, de la Intendencia Departamental, comunicando que no formula observaciones a las trasposiciones entre objetos dentro de su Presupuesto vigente para el ejercicio 2015, por un importe de \$ 190.000. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

09/04/15 97 JUNTA DPTAL DE SORIANO; eleva Of. 157/15, remitiendo versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Edil Sr. Luis Ciganda; referidos a que la OMS, declaró cinco pesticidas como cancerígenos “posibles” o “probables”. **QUEDA EN CARPETA**

09/04/15 98 JUNTA DPTAL DE SORIANO; eleva Of. 156/15, remitiendo versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por el Edil Sr. Luis Arijón; manifestando todo su apoyo al gobierno constitucional venezolano, legítimamente electo por su pueblo en incuestionables elecciones democráticas. **QUEDA EN CARPETA**

09/04/15 99 JUNTA DPTAL DE SORIANO; eleva Of. 147/15, remitiendo copia versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Edil Sr. Javier Siniestro; referidas a la contaminación de las aguas del Rio Negro. **QUEDA EN CARPETA**

09/04/15 100 JUNTA DPTAL DE SORIANO; eleva Of. 158/15, remitiendo copia versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Edil Sr. Luis Ciganda; referente a la información

del Diario El País, sobre la digitalización de 18 millones de recibos salariales. El cambio surge de la meta que señaló el Presidente de la República, de que en 2016 todos los trámites sean electrónicos.

QUEDA EN CARPETA

09/04/15 101 TRIBUNAL DE CUENTAS; eleva Of. 1371/15; transcribiendo la Resolución adoptada, de las nuevas actuaciones remitidas por la Intendencia Departamental, relacionadas con la reiteración de la ampliación de la Licitación Pública N° 05/13, convocada para la “Construcción de la edificación del Proyecto del Estadio de Baby Fútbol” en nuestra ciudad. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

09/04/15 102 CAMARA DE REPRESENTANTES; eleva Of. 729/15; remitiendo copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por la Sra. Representante Susana Montaner; referidas a la situación irregular en la que se desempeñan funcionarias contratadas del sector de barrido y limpieza de la Intendencia de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**

09/04/15 103 OFICINA ELECTORAL DEPARTAMENTAL, eleva oficio 33/2015, solicitando la colaboración con vehículos de este Organismo, para trabajar en las Elecciones Departamentales del 10 de Mayo de 2015.- **PASA A PRESIDENCIA**

09/04/15 104 SR. DANILO MENENDEZ, C.I. 3.067.456-4, al amparo de la Ley N° 18.381, solicita información de fecha de firma del contrato entre ANTEL y este Organismo de inicio de actividades del HOSTING www.juntatacuarembó.com.uy. **PASA A PRESIDENCIA**

09/04/15 105 PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR (FDI), presenta informe de Ejecución Marzo 2015.- **QUEDA EN CARPETA**

09/04/15 106 JUAN PEIRANO, eleva invitación para participar del II Congreso Internacional de Legisladores Locales a llevarse a cabo en Carlos Paz (Argentina) entre los días 28 al 30 de Abril de 2015. **QUEDA EN CARPETA**

09/04/15 107 DIRECCION DPTAL DE SALUD PUBLICA; eleva nota contestando Of. 72/15, referente a la solicitud del Suplente de edil Sr. Bernardo Alonso, que se realice la inspección correspondiente al Barrio Ferrocarril de Paso de los Toros, por parte de los funcionarios Carlos y Alexis Núñez. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

09/04/15 108 DIRECTORA ESCUELA N° 39 RINCON DE LA ALDEA. SRA. STELLA CUADRADO, eleva nota solicitando apoyo para poder llevar a cabo el proyecto denominado “Memorias y Tradiciones de mi Pago” referido al uso sustentable de los recursos naturales en cada realidad local. **PASA A LA COMISION DE AGRO E INDUSTRIA.**

09/04/15 109 MVOTMS; eleva FAX, dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, presentas por EUFORES S.A. para su proyecto forestal “la Pampa de Urioste”, ubicado en los Padrones N°s. 4.291, 8.676, 8.677 y 8.678 de la 11ª Sección Catastral, departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**

09/04/15 110 EDIL DPTAL SR. FABIO MONTOSI; solicita Licencia por motivos particulares, a su calidad de Edil Titular, desde el al 06 de Abril al 15 de Mayo de 2015 inclusive, solicitándose se

convoque al primer suplente Mtro. Pablo Giorello. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA.**

-5-

SR. PRESIDENTE: Leídos los Asuntos Entrados, pasamos al **tercer punto** del Orden del Día: **Informe n°5. Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente N° 101/14: Edil Departamental Sr. Aldo Rous, eleva anteproyecto de resolución solicitando la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria al Club Atlético Social Deportivo y Cultural Peñarol de San Gregorio de Polanco.**

Por Secretaría se da lectura.-

Sr. Edil Mtro. Cándido Duarte: Por una cuestión de Orden, Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden tiene la palabra el Sr. Edil Mtro. Cándido Duarte.-

Sr. Edil Mtro. Cándido Duarte: Este informe ya viene de varias sesiones anteriores, nosotros vamos a solicitar que se obviara la lectura. Es conocido por todos los Ediles y pedimos que no se lea.-

SR. PRESIDENTE: Hay un pedido del Edil Duarte de obviar la lectura. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, **(UNANIMIDAD - 24 en 24).**

Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

INFORME N° 05/15 ANTEPROYECTO DE RESOLUCION

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles titulares: Mtro. JULIO DE LOS SANTOS, Sr. ALDO

ROUS, Sr. PEDRO GIORDANO y los suplentes CARLOS VASSALLUCCI (por su titular Iriomar Chagas) y Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por su titular Víctor Lugo) resolvió por mayoría 4 ediles, (negativo: Carlos Vassallucci) elevar al plenario el siguiente anteproyecto de Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 101/14, caratulado “Edil Departamental Sr. Aldo Rous, eleva anteproyecto de resolución, solicitando la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria, al Club Atlético Social Deportivo y Cultural Peñarol, de San Gregorio de Polanco”//

RESULTANDO I: que dicha solicitud encuadra en las disposiciones del artículo 69 de la Constitución de la República y artículo 134 de la Ley 12.802 que establece la exoneración tributaria de los bienes que las instituciones deportivas, posean, reciban o adquieran, no siendo necesaria la propiedad del bien, bastando con la posesión y que el destino sea de actividad deportiva, que en forma pública y notoria cumple la solicitante, por lo que se puede acceder a lo solicitado;//

CONSIDERANDO I: que el Ejecutivo mediante Resolución N° 1997/2014, dispone dicha exoneración solicitada;//

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1 de la Constitución de la República.//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1° Tomar conocimiento de la Resolución del Ejecutivo Comunal.

2º Hacer público esta Resolución y comunicar al Club Atlético Social Deportivo y Cultural Peñarol, de San Gregorio de Polanco-

3º Comuníquese en forma inmediata -

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince.

POR LA COMISIÓN: Dr. Eduardo González Olalde Secretario Ad-hoc
Mtro. Julio de los Santos Presidente

SR.PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente N° 101/14. Tiene la palabra el Edil Giordano.-

Sr. Edil Téc. en Inf. Pedro Giordano: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles; no me corresponde, capaz que le corresponde a Aldo Rous la palabra, pero como no se encuentra me voy a permitir, porque este tema vino con una respuesta de la Intendencia ante una petición hecha en una Media Hora Previa por el Edil Aldo Rous y un anteproyecto.

Sabemos que los Ediles no tenemos la potestad de decretar las exoneraciones y por lo tanto fue elevado a la Intendencia como correspondía.

La Intendencia estudió el tema y le dio lugar porque se cumplía en cuanto a que el predio es usado por el Club Peñarol en cuánto al Artículo que exonera por cultura a este tipo de instituciones.

Si bien este tema ya está laudado en la Intendencia, vimos importante y yo solicité particularmente que pasara a Plenario, porque era interesante que no pasara a archivo directamente de forma que se conociera esta disposición y se viera el fruto de la petición de uno de los Ediles.

No voy a ser extenso en esto, sino simplemente era aclarar un poco como fue el tema y de alguna manera que este tema llegue a los integrantes del Club Atlético Social, Deportivo y Cultural Peñarol de San Gregorio. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Continúa la discusión del tema. Tiene la palabra ahora el Edil Mtro. Cándido Duarte.-

Sr. Edil Mtro. Cándido Duarte: No voy hacer uso de la palabra.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Vasallucci.-

Sr. Edil Mtro. Carlos Vasallucci: Buenas noches. Este proyecto que cuenta con nuestra adhesión desde el punto de vista afectivo, desde el punto de vista emocional, desde el punto de vista de las necesidades de las instituciones y de la sociedad toda, que ya lo tiene registrado como una ley nacional desde hace mucho tiempo, de que las instituciones deportivas que dan un servicio a la comunidad al igual que las instituciones religiosas, sean liberadas de tributos en el cual estamos todos de acuerdo.

Eramos conocedores de este proyecto del compañero Edil Aldo Rous, le dimos todo nuestro apoyo, pero, pero, por ese viene con nuestro voto no favorable solicitando que vuelva a Comisión, porque no se cumplen formalmente aquellas cuestiones que hacen al quehacer que tenemos que tener mucho cuidado y mucha atención sobre todo los que estamos en las cuestiones de orden legislativo y las cuestiones de orden formal que van a ser ley en la sociedad.

Primera cosa, que este proyecto que eleva el compañero Rous a la Intendencia, el Ejecutivo lo resuelve, lo lauda –como dice

Giordano- lo resuelve y simplemente lo manda a comunicar a dos oficinas: la de Hacienda y la de Decretos y a la Junta no manda nada; no sabemos exactamente cómo llega acá a la Junta porque no viene dirigido a nadie y como eso, como un vicio de forma, pero además, no se contempla tampoco en el proyecto el monto de la deuda que tiene ese inmueble en cuanto y tanto era propiedad de un particular. Si al menos tuviéramos el conocimiento de cual era el monto de la deuda, podríamos con mucho agrado conceder la amnistía de esa parte deudora y por supuesto eximirlo de ahí en más a la institución Club Peñarol de la tributación correspondiente.

Nada más que desde ese punto de vista formal fue que nosotros, comentando y hablando con los compañeros de la Comisión de Finanzas, dijimos que no estábamos de acuerdo que viniera a Plenario porque en definitiva ni siquiera vino en forma oficial a la Junta Departamental; ahora, yo me avine y también lo dije en el seno de la Comisión, que le estaba muy reconocido al Edil Aldo Rous porque ha sido realmente un tipo laborioso, estudioso y trabajador y que estaba totalmente de acuerdo en que su inquietud referida a esa institución, el estuvo mucho tiempo en San Gregorio, diera sus frutos; pero, he sido en eso bastante principista de que me gusta de que las cosas cuando pasan por una institución pública, por un Poder del Estado, salga como debe salir y por eso pedíamos que volviera a Comisión. No es que no estemos de acuerdo, pedimos que vuelva a Comisión. Gracias.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Pedro Giordano.-

Sr. Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, el tema es muy claro. Este tema en definitiva no compete a la Junta Departamental. Las exoneraciones las reglamenta la ley y están escritas, simplemente el Club Peñarol haciendo la gestión, el escrito con la solicitud correspondiente y el informe correspondiente hubiera obtenido esta exoneración, por que?, porque cumple con el reglamento y la ley. Simplemente el Edil se hizo eco de una petición y la hace llegar a la Intendencia Departamental, la Intendencia Departamental oyendo la solicitud del Edil como si hubiera sido una carta del Club Peñarol hizo la consulta correspondiente si correspondía o no la exoneración y la concedió, simplemente volvió de la intendencia a título de dar conocimiento o algo por el estilo, pero no es competencia de la Junta Departamental votar de hecho no estamos votando este tema que vino a Plenario sino que lo estamos dando a conocer, porque en definitiva esto va a pasar a Archivo como un hecho más de la Junta Departamental, acá se hacen peticiones constantemente en la Media Hora Previa y también se han hecho otras peticiones a través de anteproyectos y no necesariamente por ejemplo de otra índole, en este caso es una exoneración, pero en otro caso arreglar una columna de luz, la intendencia recibe la inquietud del Edil y va y arregla la columna de luz, hace lo que tiene que hacer, la Junta Departamental no va a mandar arreglar la luz, en este caso lleva un estudio de si está en su derecho el Club Peñarol tener exoneración o no, nada más, no comete ninguna votación especial ni nada de la Junta Departamental, porque está dentro de las normas de la ley, a veces cuando son exoneraciones especiales por

recuperación de deudores, etc.etc., ahí modifica en ese punto puntualmente si hay una exoneración de recargo, etc, si hay una bonificación para aquel que se vuelve buen pagador. En este caso no porque ya está escrito y reglamentado si le corresponde o no. Nosotros por supuesto que vamos a votar en forma afirmativa para terminar el tema, podría haber ido a archivo sin necesidad de pasar por el Plenario, gracias.

SR.PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Para terminar esto porque realmente no podemos estar haciendo una montaña con un puñado de arena, no es necesario. Somos sabedores todos de que por supuesto las autoridades ejecutivas no tienen que pedir consideración a nadie ni permiso de nadie para hacer una exoneración de tributos tal como debe acontecer y es así está previsto por la ley y lo sabemos. Es más nosotros vamos a votar. Lo único que pedíamos que se cumplieran las formalidades del caso, que se dieran incluso a conocer porque Hacienda no nos dice nada cuanto es que deben, igual lo autorizamos pero por lo menos tener la información que es necesaria para darle el viso de cristalinidad que es tan necesaria en estos momentos actuales y saber de que estamos hablando. Vuelvo a repetir lo vamos a votar afirmativo con estas observaciones señor Presidente de que hay una cuestión que es de orden y que quien trajo esto acá a la Junta si esto no vino dirigido a la Junta, lo votamos pero queríamos que se cumplieran esas formalidades. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Mantiene la propuesta del pase a Comisión señor Edil?

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Señor Presidente hablamos con los compañeros de que nos parecía lo más saludable, pero como aparentemente va a salir la posición en mayoría vamos acompañarla porque queremos ser partícipes de la necesidad social del Club Peñarol. Me había olvidado decirles que me interesé en forma personal de verificar que estas cosas fueran reales y realmente son así, o sea es conteste está bien y es correcto, queríamos que se cumplieran con las formalidades de acuerdo a las que debe tener un poder del Estado.

SR.PRESIDENTE: Si nadie más va a participar de la discusión ponemos a consideración el proyecto tal cual vino de Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. 28/28.- UNANIMIDAD.

Tacuarembó, 13 de abril de 2015.

Res: 05/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 101/14, caratulado “Edil Departamental Sr. Aldo Rous, eleva anteproyecto de resolución, solicitando la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria, al Club Atlético Social Deportivo y Cultural Peñarol, de San Gregorio de Polanco”;

RESULTANDO I: que dicha solicitud encuadra en las disposiciones del artículo 69 de la Constitución de la República y artículo 134 de la Ley 12.802 que establece la exoneración tributaria de los bienes que las instituciones deportivas, posean, reciban o adquieran, no siendo necesaria la propiedad del bien, bastando

con la posesión y que el destino sea de actividad deportiva, que en forma pública y notoria cumple la solicitante, por lo que se puede acceder a lo solicitado; //

CONSIDERANDO I: que el Ejecutivo mediante Resolución N° 1997/2014, dispone dicha exoneración solicitada; //

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1 de la Constitución de la República.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1° Tomar conocimiento de la Resolución del Ejecutivo Comunal.

2° Hacer público esta Resolución y comunicar al Club Atlético Social Deportivo y Cultural Peñarol, de San Gregorio de Polanco-

3° Comuníquese en forma inmediata - Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince

-6-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Cuarto Punto** del Orden del Día: *“Informe N°. 5 – Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas, sobre Exp. Interno N°. 66/14 caratulado: Edil Departamental Sr. Daniel Esteves, presenta anteproyecto de resolución solicitando la creación de estacionamientos diferentes para lisiados en los supermercados y organismos públicos”*.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura al informe de Comisión.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 24 de marzo de 2015.

INFORME N° 5

COMISION DE TRANSPORTE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS. ANTEPROYECTO DE DECRETO

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia de los Ediles, Sr. HEBER DANIEL LÓPEZ, Prof. MIGUEL ALANÍZ, Ing. Civil SERGIO NÚÑEZ MORAES, y el Suplente de Edil Sr. GERARDO MAUTONE (por su titular Sr. AMER YACKS), integrada la Mesa en la presidencia ad-hoc por el Sr. GERARDO MAUTONE y secretario ad - hoc Ing. Agr. SERGIO NÚÑEZ MORAES, al considerar **el Expediente Interno N° 66/14, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL SR. DANIEL ESTEVES, presenta Anteproyecto de Resolución, solicitando la creación de estacionamientos diferenciados para lisiados en los supermercados y organismos públicos”**, resolvió por unanimidad de cuatro (4) Ediles presentes, elevar a consideración del Plenario, el siguiente anteproyecto de Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 66/14, caratulado EDIL DEPARTAMENTAL SR. DANIEL ESTEVES, presenta anteproyecto de resolución solicitando la creación de estacionamientos diferenciados para lisiados en los supermercados y organismos públicos;

CONSIDERANDO I: que es necesario tomar medidas que les permitan a las personas con capacidades diferentes poder realizar y desarrollar sus vidas de forma normal y plena;

CONSIDERANDO II: que nuestro país cuenta con la Ley N° 13102 del año 1962, que habilita la importación de automóviles para lisiados, y en la misma se establece que dichos vehículos estarán debidamente identificados en su matrícula;

CONSIDERANDO III: que fomentar la libre y fluída circulación de aquellos ciudadanos que tienen dificultades para hacerlos, asegura el derecho de igualdad de oportunidades y fortalece la inclusión social en la medida que proporciona un mejor aprovechamiento de los derechos de dichas personas;

CONSIDERANDO IV: que con la creación y señalamiento de este tipo de espacios en la vía pública de nuestro departamento, se está contribuyendo a la eliminación de tipos de discriminación fundada en la discapacidad;

CONSIDERANDO V: que el parque automotriz en el departamento de Tacuarembó ha incrementado considerablemente en los últimos lustros;

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, Art. 19 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1°. - Todos los vehículos que pertenezcan a discapacitados y que sean amparados a la Ley No.13102 de 18 de octubre de 1962 y aquellos que si bien no han sido amparados por la citada Ley, fueran adquiridos en plaza y cumplen un rol similar deberán llevar un distintivo con el logo internacional, proporcionado por la dirección de tránsito de la Intendencia Departamental. La reglamentación establecerá los requisitos y

condiciones necesarios para el otorgamiento del logo internacional, a los vehículos no amparados en la ley 13102 pero cuyos usuarios demuestren fehacientemente el rol similar al previsto en la ley.

Artículo 2°.- Todos los vehículos cuyo distintivo demuestra que pertenece a un discapacitado podrán estacionar gratuitamente en la zona Azul y /o lugares identificados con el símbolo internacional pertenecientes al dominio público.

Artículo 3°- Todo propietario de vehículo comprendido en el Artículo 1 tendrá derecho mediante la gestión correspondiente, a una reserva de espacio permanente frente a su finca particular de modo que pueda pintar de color y aparcar en él diariamente sin que ello signifique perturbar la circulación vehicular.

Artículo 4°.- Todos los vehículos comprendidos en los Artículos 1 y 5, deberán llevar los distintivos otorgados por la dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, que los individualicen como perteneciendo y/o al servicio de discapacitados, siendo este el logo internacional, acompañado del logo del Ejecutivo Departamental.

Artículo 5°.- Iguales derechos a los enunciados en este Decreto, tendrán los vehículos propiedad de Instituciones de Incapacitados reconocidas y cuyo vehículo sea utilizado con el fin específico de esas Instituciones. Los mismos se identificarán acorde a lo enunciado en el Artículo 4°.

Artículo 6°.- La Intendencia Departamental procederá a habilitar zonas

en lugares públicos o de uso público para estacionamiento de vehículos de lisiados, señalándolos con el símbolo internacional.

Artículo 7°.- Los sitios de estacionamiento que resulten del cálculo normativo, en todos los casos se debe disponer de un estacionamiento accesible como mínimo y aplicar las siguientes relaciones:

- para los primeros 100 lugares exigidos por norma un sitio cada 25 lugares.
- para los 100 lugares siguientes, se incrementa un sitio cada 50 lugares.
- cuando supera los 200 lugares, se incrementa uno cada 100 lugares.

En todos los casos se debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma UNIT 200.

Estos sitios deberán estar libres de obstáculos y no podrán tener invasión de ningún tipo. Los lugares de estacionamiento resultante del cálculo anterior, pueden ubicarse en un solo nivel de estacionamiento y deben estar vinculados a un itinerario accesible.

La Intendencia Departamental reglamentará zonas urbanas donde aplicará este artículo.

Artículo 8°.- La accesibilidad a dichos estacionamientos, así como la arquitectura y el urbanismo de lugares de uso público serán llevados a cabo según lo estipulado en los artículos: 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76 de la Ley: N° 18.651.

Artículo 9°.- Las playas de estacionamientos de uso público deberán destinar un cajón con dimensiones de 3.80m por 5.00m.

Cuando existan dos cajones juntos para uso exclusivo de personas con discapacidad se puede resolver en pares con dimensiones de cada cajón de 2.40m por 5.00m y una franja peatonal entre los dos cajones y en sentido longitudinal a ellos que deberá medir mínimo 1.40m por 5.00m siempre y cuando, dichos cajones se encuentren perpendiculares a la circulación vial. Dichos cajones deben cumplir con las siguientes condiciones:

a) Estar ubicados lo más cerca posible del acceso a la edificación o zona de elevadores;

b) Adyacentes a una ruta accesible que se dirija hacia el acceso a la edificación. Cuando la ruta, cruce el arroyo vehicular debe estar marcada con franjas peatonales diagonales de color contrastante con el pavimento;

c) Debe estar señalado con el símbolo internacional de accesibilidad en el pavimento con una altura de 1.60m y al centro del cajón;

d) Contar con un letrero vertical con dimensiones mínimas de 0.40 por 0.60m a una altura de 1.70m sobre el pavimento al centro del símbolo internacional de accesibilidad. Debe estar colocado de forma que sea visible a los conductores, pero que no constituya un obstáculo;

Artículo 2°.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “**General José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince.-

POR LA COMISION: **Ing. Civil Sergio Núñez Moraes. Secretario ad-hoc Gerardo Mautone Presidente ad-hoc SR. PRESIDENTE:** Está a consideración de los señores Ediles.

Tiene la palabra el señor Edil Miguel Alaniz.

Sr. Edil Prof. Miguel Alaniz: Señor Presidente, obviamente que nuestro voto es afirmativo, hemos trabajado bastante en esta Comisión en cuanto a lo que significa reglamentar un poco un proyecto integrador para las personas con discapacidad. Queremos hacer un agregado en el “Atento”, nos parece que corresponde, el ATENTO dice: “...a lo preceptuado por el Art. 273 de la Constitución de la República...”, nosotros entendemos que también debe decir: “**Atento a lo dispuesto en el Art. 79 de la Ley 18.651 (protección integral de personas con discapacidad)**”. Para mejor interpretación el Art. 69 de esta Ley dice lo siguiente: “*Las Intendencias Municipales deberán incluir normas sobre este tema y en sus respectivos planes reguladores o de desarrollo urbano. Las disposiciones necesarias con el objetivo de adaptar vías públicas, parques, jardines y edificios de acuerdo con normas técnicas establecidas por el Instituto de Normas Técnicas del Uruguay – UNIT*”. Estamos pidiendo que se agregue en el atento, también estamos llevando adelante esto según lo dispuesto por el Art. 69 de la Ley 18.651. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Señor Presidente, señores Ediles; primero agradecer al Edil Daniel Esteves que fue quien presentó este anteproyecto, esta idea

y a los compañeros de Comisión con los cuales hemos trabajado bastante en este anteproyecto, si bien se demoró un poco creo que se hizo una muy buena reglamentación, un muy buen articulado para este anteproyecto. Voy a solicitar señor Presidente un cambio en la redacción del Art. 9no., en el inciso B) eliminar un párrafo y quedaría solo: “*Inciso B), adyacentes a una ruta accesible que se dirija hacia el acceso de la edificación*”, solo esta parte sería la que quedaría en el Inciso B), el resto habría que eliminarlo, esto fue una omisión al hacer la redacción del artículo. Comparto el agregado del Edil Miguel Alaniz. Sería eso señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE: Bien, hay dos propuestas de modificación. Da la impresión de que hay consenso ponemos a votación el Informe de la Comisión de Transporte con dos modificaciones, la primera en el “Atento” propuesta por el Edil Alaniz y la segunda en el Inciso B) del Art. 9no., planteada por el Edil Mautone.

Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo:

UNANIMIDAD (27 en 27).-

Tacuarembó, 13 de abril de 2015.

Dec: 09/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 66/14, caratulado EDIL DEPARTAMENTAL SR. DANIEL ESTEVES, presenta anteproyecto de resolución solicitando la creación de estacionamientos diferenciados para lisiados en los supermercados y organismos públicos;//

CONSIDERANDO I: que es necesario tomar medidas que les permitan a las personas con capacidades diferentes poder realizar y desarrollar sus vidas de forma normal y plena; //

CONSIDERANDO II: que nuestro país cuenta con la Ley N° 13102 del año 1962, que habilita la importación de automóviles para lisiados, y en la misma se establece que dichos vehículos estarán debidamente identificados en su matrícula; //

CONSIDERANDO III: que fomentar la libre y fluida circulación de aquellos ciudadanos que tienen dificultades para hacerlos, asegura el derecho de igualdad de oportunidades y fortalece la inclusión social en la medida que proporciona un mejor aprovechamiento de los derechos de dichas personas; //

CONSIDERANDO IV: que con la creación y señalamiento de este tipo de espacios en la vía pública de nuestro departamento, se está contribuyendo a la eliminación de tipos de discriminación fundada en la discapacidad; //

CONSIDERANDO V: que el parque automotriz en el departamento de Tacuarembó ha incrementado considerablemente en los últimos lustros; //

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, Art. 19 de la Ley Orgánica Municipal 9515 y lo dispuesto por el Art. 79 de la Ley 18.651 (protección integral de personas con discapacidad)

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;**

DECRETA

Artículo 1°. - Todos los vehículos que pertenezcan a discapacitados y que sean amparados a la Ley No.13102 de 18 de octubre de 1962 y aquellos que si bien no

han sido amparados por la citada Ley, fueran adquiridos en plaza y cumplen un rol similar deberán llevar un distintivo con el logo internacional, proporcionado por la dirección de tránsito de la Intendencia Departamental. La reglamentación establecerá los requisitos y condiciones necesarios para el otorgamiento del logo internacional, a los vehículos no amparados en la ley 13102 pero cuyos usuarios demuestren fehacientemente el rol similar al previsto en la ley.

Artículo 2°.- Todos los vehículos cuyo distintivo demuestra que pertenece a un discapacitado podrán estacionar gratuitamente en la zona Azul y /o lugares identificados con el símbolo internacional pertenecientes al dominio público.

Artículo 3°- Todo propietario de vehículo comprendido en el Artículo 1 tendrá derecho mediante la gestión correspondiente, a una reserva de espacio permanente frente a su finca particular de modo que pueda pintar de color y aparcar en él diariamente sin que ello signifique perturbar la circulación vehicular.

Artículo 4°.- Todos los vehículos comprendidos en los Artículos 1 y 5, deberán llevar los distintivos otorgados por la dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, que los individualicen como perteneciendo y/o al servicio de discapacitados, siendo este el logo internacional, acompañado del logo del Ejecutivo Departamental.

Artículo 5°.- Iguales derechos a los enunciados en este Decreto, tendrán los vehículos propiedad de Instituciones de

Incapacitados reconocidas y cuyo vehículo sea utilizado con el fin específico de esas Instituciones. Los mismos se identificarán acorde a lo enunciado en el Artículo 4°.

Artículo 6°.- La Intendencia Departamental procederá a habilitar zonas en lugares públicos o de uso público para estacionamiento de vehículos de lisiados, señalándolos con el símbolo internacional.

Artículo 7°.- Los sitios de estacionamiento que resulten del cálculo normativo, en todos los casos se debe disponer de un estacionamiento accesible como mínimo y aplicar las siguientes relaciones:

- para los primeros 100 lugares exigidos por norma un sitio cada 25 lugares.
- para los 100 lugares siguientes, se incrementa un sitio cada 50 lugares.
- cuando supera los 200 lugares, se incrementa uno cada 100 lugares.

En todos los casos se debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma UNIT 200. Estos sitios deberán estar libres de obstáculos y no podrán tener invasión de ningún tipo.

Los lugares de estacionamiento resultante del cálculo anterior, pueden ubicarse en un solo nivel de estacionamiento y deben estar vinculados a un itinerario accesible

La Intendencia Departamental reglamentará zonas urbanas donde aplicará este artículo.

Artículo 8°.- La accesibilidad a dichos estacionamientos, así como la arquitectura y el urbanismo de lugares de uso público serán llevados a cabo según lo estipulado

en los artículos: 67; 68; 69; 70; 71; 72; 73; 74; 75; 76 de la Ley: N° 18.651.

Artículo 9°.- Las playas de estacionamientos de uso público deberán destinar un cajón con dimensiones de 3.80m por 5.00m.

Cuando existan dos cajones juntos para uso exclusivo de personas con discapacidad se puede resolver en pares con dimensiones de cada cajón de 2.40m por 5.00m y una franja peatonal entre los dos cajones y en sentido longitudinal a ellos que deberá medir mínimo 1.40m por 5.00m siempre y cuando, dichos cajones se encuentren perpendiculares a la circulación vial. Dichos cajones deben cumplir con las siguientes condiciones:

a) Estar ubicados lo más cerca posible del acceso a la edificación o zona de elevadores;

b) Adyacentes a una ruta accesible que se dirija hacia el acceso a la edificación.

c) Debe estar señalado con el símbolo internacional de accesibilidad en el pavimento con una altura de 1.60m y al centro del cajón;

d) Contar con un letrero vertical con dimensiones mínimas de 0.40 por 0.60m a una altura de 1.70m sobre el pavimento al centro del símbolo internacional de accesibilidad. Debe estar colocado de forma que sea visible a los conductores, pero que no constituya un obstáculo;

Artículo 10°.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “**General José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó,

a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.-

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Quinto Punto** del Orden del Día: *“Informe N°. 6 – Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Exp. Interno N°. 22/15, caratulado: “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N°. 1855/13, solicitando la anuencia para adquirir por compraventa y tradición a los cónyuges Blanca Daher y Ramón Castro, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en calle Treinta y Tres Orientales N°. 588, Padrón N°. 8742, con motivo de la continuación de Bulevar Rodríguez Correa”.*

Por Secretarías se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 6 de Abril de 2015.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

INFORME N° 06/15 ANTEPROYECTO DE RESOLUCION

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles titulares: Mtro. JULIO DE LOS SANTOS, Sr. ALDO ROUS, Sr. PEDRO GIORDANO, HEBER DANIEL LOPEZ y el suplente CARLOS VASSALLUCCI (por su titular Iriomar Chagas) resolvió por unanimidad de 5 ediles, elevar al plenario el siguiente anteproyecto de Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 22/15, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente N° 1855/13, solicitando la anuencia para adquirir por compraventa y tradición a los cónyuges Blanca Daher y Ramón Castro,

la propiedad y posesión del inmueble ubicada en calle Treinta y Tres Orientales N° 588, Padrón N° 8742, con motivo de la continuación de la calle Bulevar Rodríguez Correa”

RESULTANDO I: que dicho bien, ubicado en la zona donde se proyecta la continuación del Bulevar Rodríguez Correa estaba, originalmente, incluido en los designados para ser expropiados por razones de necesidad y utilidad públicas, para lo cual la Junta otorgó la anuencia respectiva por Decreto 15/2013 del 4 de octubre de 2013; //

CONSIDERANDO I: que las tratativas extrajudiciales han dado sus frutos habiéndose llegado a un acuerdo con los propietarios que excluye la vía judicial con el ahorro de tiempo y costos que ello significa; //

CONSIDERANDO II: que el mismo fue tasado por la Dirección General de Catastro en la suma de US\$ 88.869 y por un tasador particular en la suma de US\$ 70.000, por lo que hemos llegado a un acuerdo con los propietarios para que la operación de compraventa se realice por el precio de US\$ de 80.000; //

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículos 19, 35 y 36); //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1° Conceder la anuencia al Ejecutivo Departamental, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, para adquirir por compraventa y tradición a los

cónyuges Blanca Daher y Ramón Antonio Castro, la propiedad y posesión del inmueble sito en la ciudad de Tacuarembó Padrón 8742, localidad Catastral Tacuarembó, manzana 758 el que consta de una superficie de 400 metros con frente al Noreste a la calle Treinta y Tres Orientales.

2° La compraventa se realizará por el precio de US\$ 80.000 (dólares estadounidenses ochenta mil)

3° Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República -

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.

POR LA COMISIÓN: Mtro. Carlos Vassallucci - Secretario Ad-hoc-

Mtro. Julio de los Santos -Presidente-

SR. PRESIDENTE: No habiendo Ediles para hacer uso de la palabra pasamos a votar el Informe. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (25 en 25).**-

Tacuarembó, 13 de Abril de 2015.

Res.06/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 22/15, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente N° 1855/13, solicitando la anuencia para adquirir por compraventa y tradición a los cónyuges Blanca Daher y Ramón Castro, la propiedad y posesión del inmueble ubicada en calle Treinta y Tres Orientales N° 588, Padrón N° 8742, con motivo de la

continuación de la calle Bulevar Rodríguez Correa”://

RESULTANDO I: que dicho bien, ubicado en la zona donde se proyecta la continuación del Bulevar Rodríguez Correa estaba, originalmente, incluido en los designados para ser expropiados por razones de necesidad y utilidad públicas, para lo cual la Junta otorgó la anuencia respectiva por Decreto 15/2013 del 4 de octubre de 2014;://

CONSIDERANDO I: que las tratativas extrajudiciales han dado sus frutos habiéndose llegado a un acuerdo con los propietarios que excluye la vía judicial con el ahorro de tiempo y costos que ello significa;://

CONSIDERANDO II: que el mismo fue tasado por la Dirección General de Catastro en la suma de US\$ 88.869 y por un tasador particular en la suma de US\$ 70.000, por lo que hemos llegado a un acuerdo con los propietarios para que la operación de compraventa se realice por el precio de US\$ de 80.000;://

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículos 19, 35 y 36);://

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1° Conceder la anuencia al Ejecutivo Departamental, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, para adquirir por compraventa y tradición a los cónyuges Blanca Daher y Ramón Antonio Castro, la propiedad y posesión del inmueble sito en la ciudad de Tacuarembó

Padrón 8742, localidad Catastral Tacuarembó, manzana 758 el que consta de una superficie de 400 metros con frente al Noreste a la calle Treinta y Tres Orientales

2º La compraventa se realizará por el precio de US\$ 80.000 (dólares estadounidenses ochenta mil)

3º Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República -

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Sexto Punto** del Orden del Día: “Informe N° 6 – Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas, sobre Exp. Interno N° 23/15 caratulado: **“Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente N° 1998/14, con solicitud de Neber Luna sobre la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en Paraje de Rincón de Tranqueras, Padrón N° 118”**.-

Por Secretaría se da lectura al Informe de Comisión.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 7 abril de 2015.

**INFORME N° 6
COMISION DE TRANSPORTE
VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.
ANTEPROYECTO DE
RESOLUCION**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia de los Ediles, Sr. HEBER DANIEL LÓPEZ, Prof. MIGUEL

ALANÍZ, y los Suplentes de Edil Sr. GERARDO MAUTONE (por su titular Sr. AMER YACKS) y la Sra. ZULLY FORMOSO (por su titular SR. JUAN EUSTATHIOU), integrada la Mesa en la presidencia ad-hoc por el Sr. GERARDO MAUTONE y secretario ad-hoc Prof. MIGUEL ALANIZ, al considerar el **Expediente Interno 23/15, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, eleva Expediente N° 1998/14, caratulado “Neber Luna solicita la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en el Paraje de Rincón de Tranqueras, Padrón N° 118”, resolvió por unanimidad de cuatro (4) Ediles presentes, elevar a consideración del Plenario, el siguiente anteproyecto de Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 23/15, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 1998/14, caratulado “Neber Luna, solicita la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en el Paraje de Rincón de Tranqueras, Padrón N° 118”://

CONSIDERANDO I: que el Sr. Neber Luna solicita en mayo del año 2013, colaboración al Ejecutivo Departamental, para la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en Rincón de Tranqueras, número de padrón N° 118://

CONSIDERANDO II: que el tema fue estudiado por técnicos del Ejecutivo Departamental y se llegó a un acuerdo con el Sr. Neber Luna, donde se pretende racionalizar la ubicación de las vías de circulación en la zona desafectando parte de calle pública, que serán liberadas al uso

público, y en contrapartida la cesión de parte del predio para ser librado al uso público; //

CONSIDERANDO III: que surge con claridad del proyecto de plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Ing. Agr. Italo Bentancur, la conveniencia de que la fracción Calle Pública A con una superficie de 3.727 mts. sea desafectada del dominio público y enajenada al Sr. Neber Luna, y que la fracción señalada como Calle Pública B con una superficie de 7.439 mts, sea incorporada al dominio público, previo pago al Sr. Neber Luna de una compensación de US\$ 3.712 por la diferencia de áreas resultantes; //

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE

1º.- Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para desafectar del dominio público la fracción A del proyecto de plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Ing. Agr. Italo Bentancur, con una superficie de 3727 metros, la que será enajenada al Sr. Neber Luna a los efectos de su anexión al Padrón 118.-

2º.- Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, la anuencia para adquirir al Sr. Neber Luna la propiedad y posesión de la fracción B del proyecto de plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Ing. Agr. Italo Bentancur, con una superficie de 7439 metros a los efectos de

su incorporación al dominio público, abonándose como compensación por la diferencia de áreas resultantes la suma de US\$ 3.712.-

3º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.-

Sala de Sesiones “**General José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.-

POR LA COMISION: Prof. Miguel Angel Alaniz -Secretario ad-hoc- **Gerardo Mautone** -Presidente ad-hoc-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el Informe. Si ningún señor Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar.

Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo:

UNANIMIDAD (24 en 24)

Tacuarembó, 13 abril de 2015.

Res: 08/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 23/15, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO”, eleva Expediente N° 1998/14, caratulado “Neber Luna, solicita la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en el Paraje de Rincón de Tranqueras, Padrón N° 118; //

CONSIDERANDO I: que el Sr. Neber Luna solicita en mayo del año 2013, colaboración al Ejecutivo Departamental, para la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en

Rincón de Tranqueras, número de padrón N° 118; //

CONSIDERANDO II: que el tema fue estudiado por técnicos del Ejecutivo Departamental y se llegó a un acuerdo con el Sr. Neber Luna, donde se pretende racionalizar la ubicación de las vías de circulación en la zona desafectando parte de calle pública, que serán liberadas al uso público, y en contrapartida la cesión de parte del predio para ser librado al uso público; //

CONSIDERANDO III: que surge con claridad del proyecto de plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Ing. Agr. Italo Bentancur, la conveniencia de que la fracción Calle Pública A con una superficie de 3.727 mts. sea desafectada del dominio público y enajenada al Sr. Neber Luna, y que la fracción señalada como Calle Pública B con una superficie de 7.439 mts, sea incorporada al dominio público, previo pago al Sr. Neber Luna de una compensación de US\$ 3.712 por la diferencia de áreas resultantes; //

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;**

RESUELVE

1°.- Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia para desafectar del dominio público la fracción A del proyecto de plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Ing. Agr. Italo Bentancur, con una superficie de 3727 metros, la que será enajenada al Sr. Neber Luna a los efectos de su anexión al Padrón 118.-

2°.- Concédase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, la anuencia para adquirir al Sr. Neber Luna la propiedad y posesión de la fracción B del proyecto de plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Ing. Agr. Italo Bentancur, con una superficie de 7439 metros a los efectos de su incorporación al dominio público, abonándose como compensación por la diferencia de áreas resultantes la suma de US\$ 3.712.-

3°.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.-

Sala de Sesiones “**General José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.-

-9-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Séptimo Punto** del Orden del Día: “***Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los señores Ediles correspondiente a gastos del mes de marzo del año en curso***”.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura a dicho Informe.

SECRETARÍA: Tacuarembó, abril 7 de 2015.- Comisión de Coordinación en el Desempeño de la función de los Ediles. En el día de la fecha la Comisión “De Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles”, con la asistencia de los Ediles señores Cándido Duarte, Pedro Giordano y Pedro Vázquez, actuando en Presidencia y Secretaría los señores Ediles Cándido Duarte y Pedro Giordano respectivamente- consideró los gastos

realizados por los legisladores departamentales, en el efectivo cumplimiento de su labor oficial, durante el mes de marzo del año en curso; resolviendo por unanimidad de tres (3) integrantes, elevar a consideración del Pleno de la Junta Departamental, el siguiente:

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Marzo 2015, asciende a \$u 244.596,⁴⁵ (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con cuarenta y cinco centésimos); //

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO**

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Marzo del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo

monto total asciende a la suma de \$u 244.596,⁴⁵ (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con cuarenta y cinco centésimos).-

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.-

POR LA COMISION: Pedro Antonio Giordano Luzardo (Secretario) Mtro. Cándido Duarte Freitas (Presidente).

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el Informe leído. No habiendo Ediles para hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (23 en 23).**-

Res. 07/15. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los corrientes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Marzo 2015, asciende a \$u 244.596,⁴⁵ (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con cuarenta y cinco centésimos); //

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en la

reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República, //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO**

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Marzo del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo

monto total asciende a la suma de \$u 244.596,⁴⁵ (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y seis con cuarenta y cinco centésimos).-

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días

SR.PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día se levanta la Sesión. (Son las 21:53).-